

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 10 de mayo de 2023. A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO

RAD.2019-00518-00  
AUTO INTERLOC. 635

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo solicitado por el demandante ANDERSON ESCOBAR TRIANA en precedente escrito, requiérase al Pagador y/o quien haga sus veces de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL, para que con carácter urgente informe el motivo por el cual cesaron los descuentos mensuales en la proporción de ley, del salario devengado por la demandada JENNY LORENA RODRIGUEZ CIFUENTES.

Se advierte al funcionario pagador, que su negligencia en cumplir injusticadamente la orden judicial impartida mediante oficio N°434 del 18-07-2022 le acarrea las sanciones de ley, sin perjuicio de responder por los descuentos dejados de realizar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

**No. 078 del 11 de mayo de 2023**



ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO